



“PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Dirigido a la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Veracruz

CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADA
DE
ALTO NIVEL

**ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL SURESTE**

INDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción.....	3
Fundamentación.....	4
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundamentación Teórico-Practico ✓ Marco legal 	
Características Curriculares.....	8
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resultados Esperados ✓ Beneficios Institucionales del Curso 	
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Perfil de Ingreso.....	8
Perfil de Egreso	9
Perfil Docente.....	9
Estructura curricular.....	10
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Duración y horario ✓ Etapa educativa en que se desarrolla ✓ Calendario y horario de actividades 	
Calendario Académico.....	11
Contenido Temático	12
Metodología de enseñanza aprendizaje.....	15
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material de apoyo para el maestro ✓ Material de la institución ✓ Material del alumno 	
Procedimientos de evaluación y acreditación.....	16
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema de evaluación ✓ Criterios ✓ Procedimientos ✓ Instrumentos ✓ Escala de acreditación ✓ Constancia que se otorga ✓ Evaluación del personal docente ✓ Apoyo que se ofrece al alumno 	
Síntesis curricular del docente.....	18
Fuentes de consulta.....	19

INTRODUCCIÓN

Hoy en día hablar de género resulta de fundamental importancia por su impacto en el desarrollo de hombres y mujeres, en la construcción de sociedades más justas y respetuosas de la dignidad humana.

La historia nos ha dado múltiples muestras de discriminación, especialmente sobre las mujeres, cuyo origen se encuentra en estereotipos sexuales y culturales. Estos han repercutido de manera determinante en la falta de oportunidades para el desarrollo de las mujeres, así como para mantenerlas expuestas y sujetas a la violencia emocional, económica, sexual y física. Superar estos problemas es una labor que exige atención desde distintos frentes: político, jurídico y, desde luego, cultural y educativo.

El tema de género es de suma importancia pues permite comprender las relaciones, el proceso socializador e identitario no sólo entre hombres y mujeres, también de la diversidad sexual y de género que encontramos en nuestras sociedades. Ello involucra distintos contextos, procesos históricos y culturales por tanto se pueden analizar con esta mirada diferentes áreas de interacción humana. Cabe destacar que esta propuesta pretende generar una reflexión acerca de la construcción de la identidad de género desde diversos campos, el objetivo final es desarrollar en capacidades en las que se refleje la multidisciplina para proponer estrategias en las que se vislumbren relaciones de equidad entre los distintos géneros.

El presente programa constituye una herramienta de formación y sensibilización en el cual se hace una aproximación a la perspectiva de género y su transversalización; a la vez constituye una compilación de información, conceptos básicos y elementos de análisis, retomados de diferentes fuentes de información, que buscan invitar a la reflexión sobre los temas aquí planteados y a una posterior profundización o ampliación de los mismos.

Por tanto, la presente materia tiene una visión general de la perspectiva de género en diferentes áreas como la ciencia, la salud, le educación, el trabajo, el arte, la seguridad pública entre otras, como algunos de los campos que construyen al ser humano de manera integral.

FUNDAMENTACIÓN

Fundamento teórico-práctica:

Fundamento teórico-práctica:

Fundamentación y Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El **artículo 21** establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. Asimismo, indica que la operación y desarrollo de la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- El **artículo 48** señala que en materia de planes y programas de profesionalización para las Instituciones Policiales, la Secretaría (de Gobernación) tendrá la facultad de proponer a las Instancias de Coordinación de esta ley los contenidos básicos de los programas para la formación, capacitación y profesionalización de los mandos de las Instituciones policiales;
- El **artículo 72** establece que el Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia.
- El **artículo 79** señala como uno de los fines de la Carrera Policial el instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios;
- El **artículo 98** indica que la profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales.

Ley de Planeación

- El **artículo 2°** señala que la planeación nacional deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 1 y 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 26, 28, 32, y 88 de la Ley General de Víctimas y 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley General de Víctimas.

Así mismo el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** establece en el punto número uno Política y Gobierno en el apartado de cambio de paradigma social, los siguientes objetivos:

- Cambio de paradigma en seguridad.
- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
- Pleno respeto a los Derechos Humanos
- Empezar la construcción de la paz
- Articular la seguridad Nacional, la seguridad pública y la paz.

Un aspecto central en materia de Seguridad Pública, es lograr la plena y puntual colaboración entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.

El objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, en particular la Estrategia 3.3. Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía, establece líneas de acción. 3.3.2 Promover la vinculación Policía y comunidad, bajo la premisa del respeto mutuo, que incidan en la seguridad de las comunidades.

El **Curso de Atención a Víctimas** se desarrolla en el marco del **Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que señala a la **seguridad pública** como una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

El **Artículo 47** de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que *“La Federación y las Entidades Federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización ...”*, asimismo, en el **Artículo 72** de la misma ley, señala, que *“El Desarrollo Policial como el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que corresponden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia...”*; en el **Artículo 98**, señala que *“La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”*.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, en su **Artículo 3°** indica que *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado...”*

Asimismo, el **Artículo 8°** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que *“Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley”*.

Finalmente, el **Artículo 9°** de dicho ordenamiento señala que: *“Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:*

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado.”

El Artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Asimismo, el objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, en particular la Estrategia 3.3. Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía, establece líneas de acción. 3.3.2 Promover la vinculación Policía y comunidad, bajo la premisa del respeto mutuo, que incidan en la seguridad de las comunidades.

De igual manera, el Artículo 7° del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.”

CARACTERISTICAS CURRICULARES

Resultados Esperados:

- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios Institucionales

- Esencialmente se busca que el policía de investigación adquiera los conocimientos prácticos para su formación. Proporcionándole las herramientas básicas para su desempeño y brinden un servicio profesional y de calidad a la ciudadanía con estricto apego a derecho.
- Elevar la calidad de la función que brindan las instituciones en beneficio de la sociedad, a través de la incorporación de un cuerpo de funcionarios públicos Profesionales, con los conocimientos teóricos-prácticos y jurídicos necesarios.
- Garantizar que una vez concluido el proceso de capacitación del personal que se incorpora en apoyo a la intervención de la función policial, sean congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de sus funciones, mediante una actuación apegada a los principios constitucionales de Legalidad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, Objetividad y Respeto a los Derechos Humanos.
- En coordinación con los tres niveles de gobierno, ejercer profesionalmente diversos procesos de trabajo vinculados con las diferentes actuaciones derivadas de estas tareas.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General

Que el policía de investigación reconozca a la perspectiva de género como la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación desigualdad y exclusión de las mujeres que se pretende justificar con base a las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Objetivos Específicos

- Crear valor en el cuerpo policial, creando una sociedad más equitativa e igualitaria y una sociedad más sostenible.
- Comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres y hombres y las relaciones que se dan entre ambos.
- Comprender como se produce la discriminación y las vías para transformarlas.
- Establecer medidas de acción que contribuyan a desarrollar una política de igualdad, orientada a la mejora en todos los ámbitos de gestión de personas.
- Plantear la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres mediante acciones equitativas de las actividades entre los sexos.
- Gestionar las comunicaciones internas cumpliendo con garantías de celeridad, confidencialidad, protección de la intimidad e indemnidad, relacionadas con posibles irregularidades, actos indebidos o comportamientos contrarios a la legislación.

Perfil de Ingreso

El aspirante para participar en el curso deberá:

- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública;
- Contar con la antigüedad requerida por la institución policial;
- Haber observado buena conducta;
- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;

- Contar con el Curso de Formación Inicial o Equivalente en su caso;
- Presentar certificado médico expedido por Centro de Salud Oficial;
- Manifestar buen control de impulsos, capacidad para el trabajo de equipo y establecer relaciones interpersonales positivas, asertividad, manejo adecuado de agresividad, tolerante a la frustración e iniciativa;
- Contar con CUIP.

Perfil de Egreso

Al terminar y acreditar el presente Curso, el aspirante deberá adquirir los conocimientos, desarrollar las habilidades y actitudes siguientes.

- El participante analizará la forma en la que se crean y perduran sistemas sociales a partir de un determinado punto de vista del sexo, el género y la orientación sexual.
- El participante reconocerá que la forma de ver el género puede ser diferente dependiendo de las sociedades y de las épocas.
- Concientizar que la base de la perspectiva de género es la búsqueda de la igualdad para evitar situaciones de marginación, violencia e injusticia.
- Aportar como elementos de seguridad en reconstruir el proyecto de vida, contribuir a la resiliencia de la persona y restablecer sus derechos humanos.
- Contribuir al cambio de paradigma (evaluar cuantitativamente y cualitativamente las políticas relativas a la igualdad, permitiendo analizar desde la perspectiva de género, la participación y representatividad de mujeres y hombres).

Perfil Docente

El docente del curso deberá contar con:

- El perfil profesional que corresponda a la asignatura que habrá de impartir;
- Por lo menos cinco años de experiencia docente en el ámbito de la seguridad pública;
- Competencias en el ámbito de facilitador en solución de conflictos, aplicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación;
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación;
- Contar con valores éticos, profesionales, honradez, humildad, responsabilidad.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El programa tiene una duración de **40 horas** de aprendizaje las cuales se encuentran divididas en 6 módulos de conocimiento.

Unidad	Total de Horas
I. EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA	06 hrs.
II. ENFOQUE DE GÉNERO Y LA ACTUACIÓN POLICIAL	06 hrs.
III. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN POLICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	06 hrs.
IV. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA GÉNERO Y FAMILIAR	06 hrs.
V. INVESTIGACIÓN POLICIAL DE DELITOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA DE GÉNERO.	08 hrs
VI. HERRAMIENTAS DE PRIMER CONTACTO ANTE DELITOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO	08 hrs
TOTAL	40 hrs.

Duración y Horario del Curso:

El programa denominado **Perspectiva de Género**, tiene un total de **40 horas** de enseñanza-aprendizaje distribuidas en **6 unidades**, y se desarrollará en una modalidad itinerante, trabajando 8 horas diarias de lunes a viernes.

Etapas educativas en que se desarrollará:

El programa de **Perspectiva de Género**, ha sido diseñado en un proceso teórico-práctico basado en conocimientos prácticos, jurídicos y técnicos para capacitar a la policía estatal, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y atribuciones.

Calendario académico:

La duración total del curso es de **40 horas**, distribuidas de la siguiente manera:

Unidad	TOTAL DE HORAS	LUNES A VIERNES 9:00 a 18:00 HRS.				
		MES: SEPTIEMBRE				
		19	20	21	22	23
		L	M	M	J	V
I. EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA	06	6				
II. ENFOQUE DE GÉNERO Y LA ACTUACIÓN POLICIAL	06		6			
III. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN POLICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	06			2	2	2
IV. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA GÉNERO Y FAMILIAR	06			2	2	2
V. INVESTIGACIÓN POLICIAL DE DELITOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA DE GÉNERO.	08	2	2	4		
VI. HERRAMIENTAS DE PRIMER CONTACTO ANTE DELITOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO	08				4	4
TOTAL DE HORAS	40 HRS	8 h	8 h	8 h	8 h	8 h

Fecha de réplica del caso y/o eventos a realizar:

1. Del 19 al 23 de septiembre del 2022.

CONTENIDO TEMÁTICO

1.- EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Objetivo de aprendizaje:

Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia.

CONTENIDO

- 1.1. Antecedentes sobre los estudios de género.
- 1.2. Concepto de género
- 1.3. Equidad de género.
- 1.4. Reflexiones preliminares.
- 1.5. Norma de Igualdad entre laboral entre hombres y mjeres.
- 1.6. La violencia contra las mujeres.
- 1.7. Marco Normativo.
- 1.8. Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW).
- 1.9. Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer ONU 2006.
- 1.10. Encuesta sobre violencia intrafamiliar ENUF 2019 INEGI

2.- ENFOQUE DE GÉNERO

Objetivo de Aprendizaje:

El Participante conocerá el enfoque de género en el campo de la Seguridad Pública, estableciendo la relación e importancia entre este y las funciones de prevención, vinculación negociación y mediación, llevados a cabo por la policía en sus relaciones de cohesión vecinal y comunitaria con la ciudadanía,

CONTENIDO

- 2.1. Concepto.
- 2.2. Bases para la incorporación del enfoque de género en las políticas de seguridad.
- 2.3. Medidas de control formal.
- 2.4. Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género.
- 2.5. Proceso de actuación policial.
- 2.6. Detección de la violencia de género.
- 2.7. Acciones de la detección de la violencia de género.
- 2.8. Identificación de la violencia de género.
- 2.9. Intervención ante la violencia de género.
- 2.10. Acciones de atención para la víctima de violencia de género.

3.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN POLICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Objetivo de Aprendizaje:

El participante incorporará nuevas prácticas policiales, identificando como los roles, códigos, estereotipos, valores, conductas, tradiciones, costumbres y asignaciones fomentan o desalientan oportunidades y libertades de hombres y mujeres a lo largo de su vida en los aspectos, económica, política, social y cultural.

CONTENIDO

- 3.1. Definición y distinción entre sexo y género.
- 3.2. La asimilación social del género: asignación, roles y estereotipos de género.
- 3.3. ¿Qué es la perspectiva de género?
- 3.4. Igualdad de género.
- 3.5. Uso de lenguaje incluyente y no sexista.
- 3.6. Nuevas masculinidades.
- 3.7. Transversalización de género en acciones y estrategias.
- 3.8. Análisis de problemáticas desde la perspectiva de género.
- 3.9. Marco normativo nacional e internacional.
- 3.10. Igualdad de género, diversidad sexual y no discriminación.
- 3.11. Diferencia entre equidad de género e igualdad de género.
- 3.12. La igualdad y la no discriminación como derechos humanos.
- 3.13. Igualdad formal y la igualdad sustantiva.
- 3.14. Discriminación como problemática social en los ámbitos de salud, educación, justicia, trabajo y seguridad.
- 3.15. ¿Qué es la diversidad sexual?
- 3.16. Prácticas sociales de discriminación y exclusión de la población LGBTTTIQ.
- 3.17. Obligaciones del estado en materia de protección y mecanismos de exigibilidad del derecho de la igualdad y la no discriminación.

4.- PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Objetivo de Aprendizaje:

El participante conocerá las políticas públicas y programas específicos para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, la cual también se le conoce como violencia de género.

CONTENIDO

- 4.1. Formas de violencia
- 4.2. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 4.3. Factores que favorecen el abuso y explotación sexual infantil
- 4.4. Consecuencias de la violencia sexual hacia niñas o niños.
- 4.5. Consecuencias Físicas
- 4.6. Consecuencias psicológicas.
- 4.7. Características de las personas agresoras.
- 4.8. Circulo de la Violencia.
- 4.9. Violencia Familiar y Violencia de Género.
- 4.10. Programa de acción específico prevención y atención a la violencia familiar y de

género.

4.11. Factores que causan las diferentes formas de violencia.

4.12. Violencia de pareja.

4.13. Riesgo de Trata de personas

4.14. Presiones de tipo social o familiar.

5.- INVESTIGACIÓN POLICIAL DE DELITOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA DE GÉNERO.

Objetivo de Aprendizaje:

El participante conocerá las políticas públicas y programas específicos para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, así como las actividades de coordinación de las actuaciones operativo–policiales de protección y de investigación.

CONTENIDO

5.1. Análisis objetivo de los casos de violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género.

5.1.1. Consideraciones sobre la motivación de los agresores.

5.2. Reglas mínimas para el policía de investigación.

5.3. Conocimiento del hecho.

5.4. Preservación y conservación, inmediata del espacio físico denominado: lugar del hecho.

5.5. Disposiciones policiales de carácter operativo en la investigación.

6.- HERRAMIENTAS DE PRIMER CONTACTO ANTE DELITOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO.

Objetivo de Aprendizaje:

El participante conocerá las técnicas de registro, identificación y protección de evidencias o indicios para cumplir con las obligaciones en el respeto a los derechos humanos de las víctimas.

CONTENIDO

6.1. Manifestaciones de daño ante el impacto de la violencia de género.

6.2. Formato de Reserva de datos.

6.3. Obligaciones en la ejecución de la Cadena de Custodia.

6.4. Tipificación de delitos cometidos en contra de mujeres o grupos vulnerables.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y REQUERIMIENTOS

El curso tiene como objetivo proporcionar a las participantes herramientas teórico-conceptuales, prácticas y metodológicas en materia de primeros auxilios que les permitan realizar sus funciones desde un enfoque de prevención social, por lo que su estructura está dirigida al desarrollo, fortalecimiento y adquisición de conocimientos en dos dimensiones:

1. Teórica-conceptual
2. Práctica

En este sentido, los contenidos se distribuyen en cinco módulos; cada uno especializado en temáticas relacionadas con el tema de primeros auxilios, cuya carga horaria depende de la cantidad de asignaturas y subtemas que se abordan en cada módulo.

Se proponen las siguientes estrategias didácticas para el desarrollo del curso:

- Exposición a cargo del instructor o instructores.
- Prácticas reales por parte del alumno
- Preguntas y respuestas (participación dirigida).

El material de apoyo del personal docente será determinado por éste en función del contenido temático de cada una de las asignaturas y el carácter teórico y/o práctico de las mismas.

Tanto el docente como el alumno se podrán apoyar en las fuentes de consulta de este programa, para mayor comprensión de los contenidos.

Material de apoyo para el maestro:

- PC con paquetería básica y acceso a Internet.
- Cañón proyector.
- Plumones para pintarrón.
- Pintarrón.
- Impresora o posibilidad de impresión y copias.
- Hojas blancas.
- Computadora portátil con Microsoft Office compatible con equipo de proyección.
- Una computadora por alumno.
- Equipo de audio y video.
- Presentaciones audiovisuales.
- Videos.
- Imágenes.
- Extracto de películas.

Material de la institución:

- Salón amplio, ventilado e iluminado.
- Sillas movibles.
- Mesas.
- Pintarrón.
- Hojas de rotafolio.
- Hojas blancas.
- Lápices.
- Lapiceros.
- Plumones de colores.
- Proyector.
- Etiquetas.
- Bocinas.

Material del alumno:

- Personalizadores.
- Hojas blancas.
- Lápiz.
- Guía del participante.

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El procedimiento a seguir, será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:

- Examen teórico o práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 80% de calificación.
- Asistencia aprobatoria 100% de las sesiones, con valor del 10% de calificación total.
- Participación y compromiso, con valor de 10%.

Sistema de evaluación:

Para cumplir con los propósitos del presente programa de estudios, la evaluación se concibe como un aspecto fundamental para medir la calidad del aprendizaje y está diseñada con base en el contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso.

Para ello se realizarán **tres Evaluaciones:**

1. Diagnóstica

2. Asistencia, comportamiento y participación del alumno

3. Evaluación final del curso.

Criterios:

- Se evaluarán los conocimientos, habilidades y actitudes en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo. La modalidad que asuma el instrumento de evaluación, será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser prácticas, ya sea mediante simulaciones, solución de casos, elaboración de escritos propios del rol que desempeña el Mando Policial, etc.

Escala de acreditación:

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es **8 (ocho)**. La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

Constancia que se otorga:

Al acreditar todos los módulos establecidos en la estructura curricular, y el requerimiento de asistencias, se otorgará **Constancia** mismo que tiene validez curricular por haber aprobado satisfactoriamente el programa denominado **Perspectiva de Género** el cual será expedido por las autoridades correspondientes

Evaluación del personal docente:

Esta evaluación tiene el propósito de que los alumnos emitan una opinión acerca del desempeño del docente o instructor en la enseñanza de la asignatura, así como de la calidad del curso, lugar, ambiente y materiales didácticos, con el fin de mejorar la prestación del servicio que le brinda la institución.

Apoyo que se ofrece al alumno:

Se proporcionará a los alumnos el manual del curso, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiará la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

FUENTES DE CONSULTA

– Armenta Deu, Teresa, La Prueba Ilícita (Un estudio comparado), 2ª ed., Marcial Pons, Ediciones Jurídico Sociales, S. A. 1ª ed., Madrid, España 2009.

– Baytelman, Andrés A. y Mauricio Duce, Litigación penal, Juicio Oral y Prueba, Fondo de Cultura Económica. Sección de Obras de Política y Derecho. Litigación Penal, 1ª ed., México, 2005.

Academia Nacional de Ciencias Penales, “Programa de justicia penal para el nuevo gobierno”, Criminalia, México, año LXVI, núm. 2, mayo-agosto de 2000.

BRIERER, J., Psychological Assessment. Adult Posttraumatic States, Estados Unidos, American Psychological Association, 1997.

COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo, Derecho mexicano de procedimientos penales, 13a. ed., México, Porrúa, 1992.

COLÓN MORÁN, José, “Los derechos de las víctimas versus los derechos de los delincuentes”, Revista Iuris Tantum, primavera-verano, 2000.

DÍAZ DE LEÓN, Marco Antonio, Diccionario de derecho procesal penal, 2a. ed., México, Porrúa, 1989. DRAPKIN, Israel, “El derecho de las víctimas”, Revista Mexicana de Ciencias Penales, México, año III, núm. 3, INACIPE, 1980.

– Binder, Alberto, Introducción al Derecho Procesal Penal, 2ª ed., Buenos Aires, Argentina, 2004.

-Domínguez Vial, Andrés. La policía de investigación criminal. Fundamentos, Racionalidad y Operación. 1ª ed., Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua. México, 2009.

– Flores, Marcello; Tania Groppi y Riccardo Pisillo Mazzeschi, Diccionario de Derechos Humanos, FLACSO, México, 2012.

– González Rodríguez, Patricia, La policía investigadora en el sistema acusatorio mexicano. 1ª ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2014.

– Maier, Julio B. J. Derecho Procesal Penal. Fundamentos. Parte General. Sujetos Procesales, tomos I y II. Editorial del Puerto S. R. L., 1ª ed., Buenos Aires, Argentina, 2003.

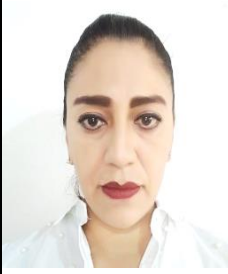
– Maturana Miquel, Cristián y Raúl Montero López, Derecho y Proceso, tomos I y II. Abeledo Perrot.

– Montes Calderón, Ana y Fernando Jiménez Montes, Manual para operadores jurídicos. Serie manual de formación para operadores jurídicos, “Ingeniería Gráfica”, 1ª ed., República de Colombia, Bogotá, septiembre 2005.

– Muñoz Conde, Francisco, Teoría general del delito, reimp. de la 3ª ed., Temis, Bogotá, Colombia 2012.

SINTESIS CURRICULAR DEL INSTRUCTOR

DATOS GENERALES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Carballo	Palafox	Guadalupe	
Edad	Fecha de Nacimiento dd/mm/aaa	Lugar de nacimiento	
██████████	██████████	██████████	
R.F.C.	I.N.E.	C.U.R.P.	
██████████	██████████	██████████	
██████████	██████████	██████████	

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE

Actividad	Dependencia o Sector	Año
Despacho Jurídico	Privado	2000-2001
Enlace de Género	Centro de estudios e investigación en Seguridad	2015 a septiembre de 2017
Docente en la Subdirección de Formación y Desarrollo Policial y en Educación Superior	Centro de estudios e investigación en Seguridad	Septiembre 2002- Enero 2020

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios con Certificado de Validez Oficial	Estudios Superiores con Cédula Profesional o Equivalente	Cursos
Primaria	Licenciatura en Derecho egresada de la Universidad Veracruzana	Docentes Multiplicadores de la Unidad I de Valores Éticos y Jurídicos de Formación Inicial de la Policía Estatal Acreditada
Secundaria	Belisario Domínguez	Seminario Transformación del Sistema de Justicia Penal
Preparatoria	Colegio Preparatorio de Xalapa	Curso-taller Justicia Alternativa
CERTIFICACIONES		Curso-taller "Argumentación en los Juicios Orales para los Jueces de Control y de Juicio"

<p>Docente certificado por SETEC en temas de Investigación del Delito en Sistema de Justicia Penal (Bloque 4).</p>	<p>Curso de Actualización y Formación de "Los Derechos Humanos en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio"</p>
	<p>Curso-taller "Las funciones de la Policía Estatal en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio"</p>
<p>Docente certificado por SETEC en Primer Respondiente y con Capacidad para Procesar el lugar de los hechos (Bloque 8).</p> <p>Certificación por la Norma Conocer ECO308: "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres".</p>	<p>Curso Igualdad de Género y Violencia Contra las Mujeres</p>
	<p>Curso "4 módulos iniciales de la plataforma educativa, sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio" (90 horas)</p>
	<p>Curso teórico práctico en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres y Femicidios (19 al 22 de Diciembre de 2017)</p>
<p>Acreditaciones</p>	<p>Taller Masculinidades</p>
<p>Replicadora del taller 1: "La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos" (2017).</p> <p>Replicadora del taller 2: "La Función Policial y Su Eficacia En Los Primeros Actos De Investigación" (2017).</p> <p>Replicadora del taller 3: "Investigación criminal conjunta Policía de investigación y Policía Preventiva" (2017).</p>	<p>Participación en la Sesión de Pilotaje del proyecto de nuevo Informe Policial Homologado aprobado en lo general por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (Octubre 2017)</p>
	<p>Curso: Protocolo ALBA y buenas prácticas en la búsqueda y localización de mujeres, niñas y adolescentes. (Noviembre 2018)</p>
	<p>Estrategias didácticas para la transmisión de conocimiento 2019</p>
	<p>Funcionaria promotora de Derechos Humanos durante 2019</p>
	<p>Red de Replicadoras/es Formadores (Noviembre 2018) en temas de género.</p>
	<p>Seminario de Violencia contra las Mujeres del 31 de Octubre 2019 a Marzo 2020.</p>
	<p>DIPLOMADOS</p>
	<p>Diplomado de "Formación en la Función de la Policía Preventiva en el Sistema Penal Acusatorio"</p>
	<p>Diplomado en Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos</p>

	Diplomado de Formación de Instructores Estatales en Sistema de Justicia Penal Acusatorio
	Diplomado de Formación de Instructores Nacionales en Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
	Diplomado en Administración para sector público con perspectiva de género

CÁTEDRAS IMPARTIDAS

La actuación Policial en el Sistema de Justicia Penal.

Atención a Víctimas

Los Derechos Humanos y la función policial.

Primer Respondiente con capacidades para procesar el lugar de los hechos.

Taller de primer respondiente y Juicios Orales.

Taller 1: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos.

Taller 2: La Función Policial y Su Eficacia En Los Primeros Actos De Investigación.

Taller 3: Investigación criminal conjunta, policía de investigación con policía preventiva.

Perspectiva de Género.

Derechos Humanos de las Mujeres.

Tipos y Modalidades de Violencia.

La actuación policial en materia de violencia por razones de género contra las mujeres.

Primer respondiente con perspectiva de género.

Llenado de IPH con perspectiva de género